



**PROCOLOMBIA**  
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS



INCENTIVOS REGIONALES



BOLÍVAR

# Arjona



## 1. IMPUESTO PREDIAL

### *Exenciones de predial*

#### Requisitos

**90%**

durante 10 años



Predios en donde se desarrollen proyectos o sociedades dedicados a la creación de Parques industriales y zonas francas, que se radiquen, trasladen, se creen y operen, en la jurisdicción del Municipio.



90%

durante 10 años



- Nuevas empresas de economía mixta del sector agroindustrial, que se radique, trasladen, se creen y operen, en la jurisdicción del Municipio.
- Que sean propietarios de los predios en donde funcionara la empresa.

90%

durante 10 años



Para las nuevas empresas que reciban licencia de explotación comercial como SOCIEDADES PORTUARIAS, y que se radiquen, trasladen, se creen y operen, en la jurisdicción del Municipio.

10 años

con la siguiente  
gradualidad:

90% años 1 al 5  
60% año 6  
20% año 7 al 10



- Para las nuevas empresas industriales, que se radique, trasladen, se creen y operen, en la jurisdicción del Municipio.
- Que generen más de veinte (20) empleos directos o indirectos de los cuales el setenta por ciento (70%) sean de habitantes o naturales del municipio.
- siempre que la inversión o sus activos brutos, sea igual o superior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes.

**Acuerdo:**

Acuerdo municipal no. 017 de diciembre 28 de 2013.

**Duración:**

10 años